

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0635/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de asignación de funciones de mayor jerarquía de la agente Paula Andrea Baglioni.

Que por Resolución (CS) N° 487/10 se establece la Estructura Orgánico Funcional del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según consta en la nota obrante a fs. 2, la Dirección del Departamento mencionado solicita se asignen funciones de secretaria de dicha dependencia a la agente Baglioni, a partir del 1° de febrero del corriente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada por la Dirección del Departamento de Economía y Administración, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 303/11, glosado a fs. 8.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00472

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Paula Andrea Baglioni, DNI N° 24.271.131, como personal administrativo y de servicios, categoría 5, en el cargo de secretaria del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17º del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de un año o hasta la sustanciación definitiva del concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00472

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes